ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Para compras de bienes y/o servicios con una cuantía **MENOR a los 50 SMMLV**)

Ciudad:	Ocaña	**Fecha:**	**02**	**septiembre**	**2026**

Tipo de contratación:

Obra		Compra / Venta		Servicios	
Construcción		**Suministro**		**Consultoría**	
Mantenimiento		**Compras**		**Prestación de servicios**	**x**
Reparación		-		**Seguros**	
-		-		**Arrendamiento**	
-		-		**Interventoría**	

1. Descripción de la necesidad que la Universidad pretende satisfacer con la contratación:

La Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, institución pública de educación superior, es una comunidad de aprendizaje y autoevaluación en mejoramiento continuo, comprometida con la formación de profesionales idóneos en las áreas del conocimiento, a través de estrategias pedagógicas innovadoras y el uso de las tecnologías; contribuyendo al desarrollo nacional e internacional con pertinencia y responsabilidad social.

Según lo establecido en el Acuerdo No. 003 de 18 de julio de 1974, por parte del Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander, se creó la Seccional Ocaña, como una dependencia académico-administrativa, adscrita a la Rectoría y enmarcada en los mismos principios, objetivos y campos de acción de la Universidad, con patrimonio independiente, rentas propias, autonomía administrativa y financiera que le permite elaborar y ejecutar su presupuesto. Sus fines, principios y objetivos son los que la universidad cumple según lo establece la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y el Estatuto General de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña (UFPS Seccional Ocaña), aprobado por el Acuerdo No. 029 de 12 de abril de 1994 del CSU.

El plan de desarrollo institucional a su vez tiene fundamento en el reconocimiento de las debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas que representan una evaluación clara de las posibilidades y aspiraciones globales que encausan los esfuerzos articulados a nivel interno y externo basado en 5 ejes estratégicos, entre ellos, Eje 1: Fortalecimiento de la cultura de la autoevaluación y aseguramiento de la calidad académica, Eje 2: Gestión Estudiantil pertinente y con calidad, Eje 3: Desarrollo Sostenible Institucional, Eje 4: Investigación y extensión con proyección local, y Eje 5: Bienestar universitario y responsabilidad social.

En la actualidad, la oferta académica de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña ha estado creciendo de forma progresiva con la creación de Facultades, programas de pregrado y posgrado, obteniendo registros calificados y acreditación de alta calidad, logrando así, que la oferta académica Institucional sea de gran diversidad con programas académicos en niveles tecnológico, profesional, especializaciones y maestrías en modalidades presencial y virtual, contando a la fecha con 20 programas, distribuidos en 10 pregrados y 10 posgrados.

Con dicho incremento de oferta académica, en los últimos años también ha sido necesaria la vinculación progresiva de personal administrativo y profesoral para lograr atender a tan importante número de estudiantes de pregrado y posgrado, es así como la comunidad académico – administrativa de la

institución asciende a 6.000 aproximadamente entre estudiantes, docentes y administrativos.

Dado lo anterior, resulta de absoluta importancia que La Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, en el marco de sus funciones misionales y administrativas, requiere fortalecer el desarrollo de las actividades de la **División de Investigación y Extensión**, mediante la contratación de servicios profesionales de apoyo administrativo que contribuyan al adecuado funcionamiento de la dependencia y al cumplimiento oportuno de los procesos y actividades que le son propios.

La División de Investigación y Extensión desarrolla actividades relacionadas con la gestión, promoción, seguimiento y apoyo a los procesos de investigación, innovación, extensión y proyección institucional, los cuales requieren una adecuada organización administrativa, manejo de información, elaboración y seguimiento de documentos, atención de requerimientos y apoyo a las diferentes actividades programadas por la dependencia.

dado a lo anterior, se identifica la necesidad de contar con un profesional que brinde **apoyo administrativo y operativo**, contribuyendo a la organización y gestión de la documentación, el seguimiento de actividades y requerimientos, la preparación de información, el apoyo en la elaboración de informes y demás actuaciones necesarias para garantizar el desarrollo eficiente de los procesos a cargo de la División.

La contratación permitirá fortalecer la capacidad operativa de la dependencia, facilitar el cumplimiento de los procedimientos y lineamientos institucionales y contribuir a una gestión administrativa organizada, eficiente y oportuna, en apoyo al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la investigación y la extensión universitaria

Por tal motivo, se identifica la necesidad de contratar los servicios profesionales de apoyo administrativo a la división de investigación y extensión de la universidad francisco de paula Santander seccional Ocaña

2. Especificaciones técnicas y económicas del bien, obra o servicio a contratar:

Ítem	Descripción	Cant.	Unidad de medida	Valor unitario estimado	Valor total estimado
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO ADMINISTRATIVO A LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, CONFORME A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LA DEPENDENCIA Y LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS	1	SERVICIO	$10.500.000	$10.500.000
				TOTAL	$10.500.000

3. Condiciones del contrato:

3.1 Contrato a realizar	Orden de compra	
	Orden de prestación de servicios	
	Orden de trabajo	
	Orden de seguros	
	Orden de consultoría	
	Orden de arrendamiento	
	Orden de interventoría	
	Contrato de compraventa	
	Contrato de prestación de servicios	x
	Contrato orden de obra	
	Contrato de seguros	
	Contrato de consultoría	
	Contrato de arrendamiento	
	Contrato de interventoría	
	Contrato orden de suministro	
	Orden general	
3.2 Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO ADMINISTRATIVO A LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, CONFORME A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LA DEPENDENCIA Y LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS	
3.3 Valor estimado del contrato	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL **M/CTE.** $10.500.000 incluido IVA y todos los impuestos y erogaciones asociado a la ejecución del contrato.	
3.4 Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el dieciocho (18) de diciembre del año 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.	
3.5 Lugar de ejecución del contrato	Municipio de Ocaña, Norte de Santander.	
3.6 Supervisión	Estará a cargo del **jefe de la división de investigación y extensión** y/o quien haga sus veces.	
3.7 Forma de pago	El CONTRATANTE, efectuará el pago a favor del CONTRATISTA por transferencia bancaria mediante cuatro(4) pagos, de la siguiente manera: un (1) primer pago por **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE. $2.391.089.11** en septiembre, dos (2) pagos iguales por **TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE $3.118.811.88** en los meses de octubre y noviembre y un (1) ultimo pago por **UN MILLÓN**	

	OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE. $1.871.287.13 de 2026 previa presentación del informe de actividades, constancia de cumplimiento de activadas por parte del supervisor, acreditación de pago de la seguridad social integral, la correspondiente cuenta de cobro y de acuerdo al plan de caja anual mensualizado de la Institución.

4. Justificación del contrato:

a Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, en cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas, requiere fortalecer la capacidad operativa de la **División de Investigación y Extensión**, con el propósito de garantizar el desarrollo oportuno, organizado y eficiente de las actividades y procesos que se encuentran a cargo de esta dependencia.

La División de Investigación y Extensión desarrolla actividades que demandan un adecuado soporte administrativo para la gestión de documentos, organización y actualización de información, seguimiento de requerimientos, elaboración de informes, apoyo a la programación y desarrollo de actividades, así como la articulación de los diferentes procesos relacionados con investigación, innovación, extensión y proyección institucional.

En razón de lo anterior, resulta necesario contar con los servicios de un profesional que brinde **apoyo administrativo especializado**, de acuerdo con las necesidades de la dependencia y bajo los lineamientos y procedimientos establecidos por la Universidad. Este apoyo permitirá atender de manera eficiente las actividades administrativas que se generen en el desarrollo de los procesos, contribuyendo a la adecuada gestión de la información y al cumplimiento de los compromisos institucionales.

Ahora bien, este proceso contractual se desarrollará en atención al Acuerdo No. 078 de 1997 modificado parcialmente por el Acuerdo No. 018 de 1998 por el cual se establece el estatuto de contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña; que soporta los procesos de contratación como régimen especial.

El artículo 28 de los acuerdos mencionados anteriormente consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la UFPS Ocaña, estableciendo para el efecto cuatro (4) modalidades principales, como son: a) Cuando la cuantía sea inferior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes. b) Cuando la cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) e inferior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes. c) Cuando la cuantía sea igual o superior a doscientos (200) e inferior a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes d) Cuando la cuantía sea igual o superior a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La determinación de emplear cualquiera de las modalidades en comento, obedece entre otros, a dos (2) criterios claramente establecidos, el primero relativo al objeto o clase de contrato a celebrar o el sujeto que lo suscribe, y el segundo regido por el factor cuantía. Así en primera instancia, por la naturaleza del sujeto contratante o clase del servicio o bien a contratar, las leyes contractuales establecen procedimientos contractuales especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos; y en un segundo evento, propio de aquellos casos donde el legislador no hubiese

establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la adjudicación del contrato; para la satisfacción de la necesidad se acudirá al procedimiento de selección del contratista dispuesto en el artículo primero literal A del Acuerdo 018 de 1998 por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 078 de 1997, por el cual se expide el reglamento de contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

A. Cuando la cuantía sea inferior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, habrá contratación sin formalidades plenas, tomando en cuenta los precios del mercado.

5. Fundamentos legales que soportan la modalidad de selección:

Constitución política colombiana artículo 209, el cual dispone: la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Acuerdo 078 de 1997, la selección del contratista será de manera objetiva, esto quiere decir que se escogerá el ofrecimiento más favorable a la Universidad y a los fines que ella busca; sin tener en consideración factores de afecto o interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Así mismo, la modalidad de contratación siempre será directa y sujeta a las cuantías establecidas en el artículo 28 del Acuerdo 078 de 1997, modificado por el Acuerdo 018 de 1998.

6. Presupuesto:

Rubro	Descripción del rubro	Centro de costos	Descripción centro de costos	Monto estimado	Disponibilidad
2.3.2.00.04.01.01	PROGRAMA 1: VISIBILIDAD DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA	5062	DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN	$10.500.000	$10.500.000
				TOTAL	$10.500.000

7. Tipificación y asignación de riesgos:

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	RARO (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (Probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿APECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION: ¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MONITOREO Y REVISION: PERIODICIDAD ¿CUANDO?	
1	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	ADECUADA EVALUACION Y REVISION DE REQUISITOS DE EVALUACION	1	2	3	BAJO	POCO PROBABLE	FUNCIONARIO EVALUADOR	FECHA DE EVALUACION DE PROPUESTAS	FECHA DE EVALUACION DE PROPUESTAS	VERIFICACION DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA	
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	ADECUADA SUPERVISION	2	2	3	BAJO	POCO PROBABLE	SUPERVISOR	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	SUPERVISION	SEMANAL	
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Demora en el pago de los honorarios mensuales	suspensión del contrato	2	2	3	BAJO	ENTIDAD	ADECUADA ELABORACION DEL PAC	1	1	2	BAJO	POCO PROBABLE	TESORERIA Y CONTABILIDAD	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	SUPERVISION	MENSUAL	

ELABORÓ
Nombre: **CHARBEL HERNAN GUERRERO**
Cargo: Profesional Universitario
Dependencia: Dirección
Firma:

AUTORIZÓ
Nombre: **CHRISTIAN NOLASCO SERNA**
Cargo: **jefe de la división de investigación y extensión**
Dependencia: **División de investigación y extensión**
Firma: